Quinta Convocatoria a la Presentación de Proyectos de Investigación Perdido 2023-2024

El Instituto Superior Tecnológico Universitario España "ISTE", por medio de la Unidad de Investigación "UNIN", convocan a los docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de nuestra institución a presentar propuestas de proyectos de investigación (PIN) y desarrollo tecnológico para el período 2023 – 2024.

A continuación, se detalla el proceso a seguir en la **Quinta Convocatoria a la Presentación de Proyectos de Investigación**, que es la primera convocatoria del año 2023 emitida por la UNIN.

Proceso de convocatoria

El proceso de convocatoria para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico está establecido en la figura No 1.

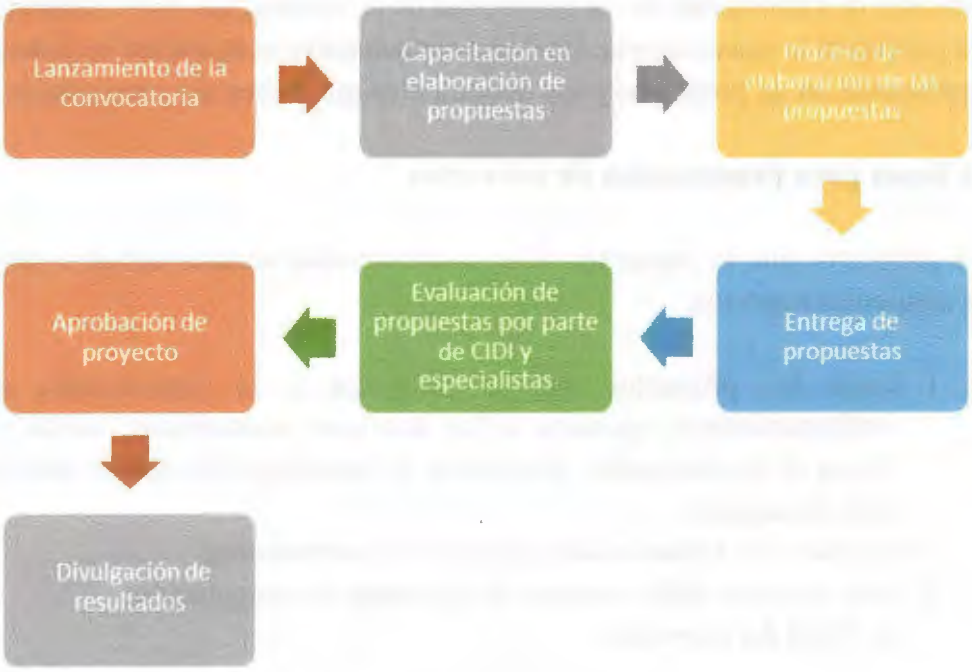

Figura No 1. Proceso de convocatoria para presentación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico ISTE

1. Lanzamiento de la convocatoria

La convocatoria se publicará el 06 de junio de 2023, y será divulgada a la comunidad de docentes de ISTE por medio de:

- Plataforma Académico Ok
- Sitio web de la UNIN;
- Coordinadores de Carreras.
- Coordinación de Proyectos de Investigación.

Cada una de las carreras aprobadas y en funcionamiento del área de la salud del ISTE debe presentar al menos una propuesta de proyecto para su revisión, evaluación y aprobación.

2. Capacitación en la elaboración de la propuesta o anteproyecto

Con el objetivo de garantizar una mayor calidad en el proceso de elaboración de las propuestas de investigación o desarrollo tecnológico la UNIN desarrollará reuniones presenciales o virtuales con los docentes a tiempo completo o medio tiempo de cada carrera para indicar los lineamientos generales de elaboración de las propuestas de proyectos, esto se lo realizará una vez publicada la convocatoria. En dicha capacitación se explicará las bases para la presentación de proyectos y los documentos que deben ser presentados.

2.1 Bases para presentación de proyectos

Los proyectos que se presenten a las convocatorias anuales deben considerar los siguientes aspectos:

1. Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria deben obligatoriamente ajustarse a los dominios académicos, líneas y sub líneas de investigación, programas de investigación, que se detallan en este documento;
2. Regirse a las fechas establecidas en la convocatoria;
3. Todo proyecto debe contener la siguiente documentación:
   a. Perfil del proyecto;

a.1 Carátula
a.2 Información general
a.3 Propuesta del proyecto
a.4 Actividades y sistemas de tareas en relación con los objetivos planteados
a.5 Fundamentación científico-técnica
a.6 Preguntas científicas o hipótesis
a.7 Metodologías y diseño experimental
a.8 Resultados esperados e indicadores
a.9 Cronograma
a.10 Presupuesto para la elaboración del proyecto, debe ser preciso y viable, de ser posible con cofinanciamiento y/o apoyo de red externa
a.11 Bibliografía
a.12 Anexos

b. Hoja de vida de cada uno de los docentes participantes;
c. Convenio o convenios con beneficiarios del proyecto;

4. Seguir los formatos establecidos y difundidos a las carreras por la UNIN para presentación de proyectos y que se anexan a este documento;
5. Contar con un Líder de proyecto;
6. Contar en el proyecto con 1 a 2 docentes de apoyo;
7. El docente que sea líder de un proyecto vigente no podrá dirigir otro proyecto hasta no haberlo terminado y presentado el informe final a la UNIN;
8. Todos los proyectos de investigación deberán pertenecer a una de las Carreras de la institución.
9. Los proyectos deben contar con la participación de estudiantes legalmente matriculados en la institución, canalizados por medio del Programa de Investigación Formativa "PRIFOR". Un proyecto contará como mínimo con 3 estudiantes y máximo con 10.
10. Todos los proyectos deben tener un beneficiario directo de los resultados de su investigación, es necesario articular dichos proyectos con los convenios firmados por la institución;
11. Dentro de los resultados de los proyectos es preciso que los mismos consideren la presentación de los resultados de investigación (artículos, libros, capítulos de libros, ponencias para eventos);
12. En la medida de lo posible deben estar asociados con proyectos de Vinculación.

Para la elaboración del perfil del proyecto es necesario considerar los anexos:
Anexo 1 que se refiere al formato del ***Perfil del Proyecto de Investigación V3***.
El Anexo 2 que corresponde al Formatos de ***Presupuestos PIN V1***.
El Anexo 3 que corresponde al Formato de ***ACTA DE REUNIÓN V2.***
El Anexo 4 que corresponde a las ***Dominios académicos, Líneas y Sublíneas de investigación.***

3. Proceso de elaboración de propuestas.

Los postulantes dispondrán de 30 días desde el momento del lanzamiento de la convocatoria anual para elaborar el anteproyecto. Los docentes podrán solicitar en cualquier momento el asesoramiento de la UNIN, por medio de la Coordinación de Proyectos de Investigación y de la Dirección de Investigación, en todo lo relacionado a la documentación a presentarse en un proyecto.

4. Entrega de propuestas

Todos los proyectos deberán ser cargados en la plataforma AcadémicOk, en respuesta a la convocatoria pertinente.

Todos los proyectos deben ser enviados en formato Word (no PDF) al correo: secretaria.investigacion@iste.edu.ec con copia al correo andres.lopez@iste.edu.ec. La fecha de envío será máxima 30 días a partir de la publicación de la convocatoria.

El cierre de la convocatoria se llevará a cabo el 06 de julio de 2023.

5. Evaluación de proyectos propuestos para aprobación

Para la evaluación de los proyectos enviados para aprobación se seguirán los siguientes lineamientos:

1. Los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico propuestos serán evaluados y calificados en la UNIN, previo al envío de un informe final a OCS para su aprobación.
2. El Coordinador de Proyectos de Investigación revisará la documentación entregada por el Líder del proyecto, en caso de no cumplir con los lineamientos solicitados los proyectos serán devueltos para su respectiva modificación y nuevo envío.
3. Una vez que el Coordinador de Proyectos dé el visto bueno, se entregará a un docente especialista en el ámbito del proyecto para que establezca su pertinencia.
4. Todos los proyectos deben tener un presupuesto adecuadamente realizado, con el financiamiento respectivo sea de la institución o de instituciones externas a la misma, los documentos de presupuesto del proyecto se entregarán a la Unidad Financiera para revisión e informe.
5. Una vez que se cuente con todos los vistos buenos respectivos el Coordinador de Proyectos emitirá el ***Informe de Conformidad Técnica de Proyectos de Investigación***, que previa aprobación del Director de Investigación, será presentado a OCS.

6.- Aprobación de proyectos

1. Todo proyecto de investigación de las carreras del área de la salud deben contar con el informe correspondiente emitido por el Comité de ética pertinente designado por la institución.
2. Todos los proyectos de investigación deben ser aprobados por el Órgano Colegiado Superior (OCS) y registrados previamente en la UNIN, para justificar la asignación de carga horaria y participación del personal académico en los mismos.
3. OCS emitirá una resolución de aprobación en función del ***Informe de Conformidad Técnica de Proyectos de Investigación*** presentado por el Coordinador de Proyectos.
4. La UNIN emitirá una notificación al Líder de Proyecto y a los Docentes de Apoyo respectivos.

7.- Divulgación de resultados de aprobación de proyectos

Una vez aprobado un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico por parte de OCS dicho proyecto será difundido en el sitio web de la UNIN, compartido a la Unidad de Marketing y a los Coordinadores de Carrera para su difusión entre la comunidad científica del ISTE.

8. Seguimiento a los proyectos

Todos los proyectos de investigación o desarrollo tecnológico que se desarrollan en el ISTE deben seguir un proceso exhaustivo de seguimiento para que cumplan con los objetivos previstos en cada uno de ellos y que se alcance los resultados científicos, tecnológicos y sociales que la comunidad requiere.

1. Los docentes LÍDERES de proyectos deben presentar MENSUALMENTE informes de avances de los proyectos a su cargo a la Unidad de Investigación;
2. Los proyectos serán evaluados periódicamente por los miembros de la UNIN tomando en cuenta el cumplimiento del cronograma, la ejecución presupuestaria, los resultados previstos y los resultados alcanzados de los mismos;
3. El Coordinador de Proyectos entregará un informe periódico del estado de cada uno de los proyectos a el Director de la UNIN y al Vicerrector.

9. Causas para la terminación de un proyecto

Los proyectos pueden ser suspendidos por las siguientes causas:

1. Incumplimiento evidente del cronograma previsto en el proyecto sin justificación;
2. Incumplimiento de entrega de informes mensuales por tres ocasiones consecutivas por el líder del proyecto;
3. Falta de ética expresa por parte de los participantes del proyecto de investigación;
4. Por pedido expreso de las autoridades máximas de la institución;
5. Abandono de todos los docentes del proyecto.

Ing. Frankz Carrera Mg
Director de Investigación

Ing. Andrés López MBA
Coordinador de Proyectos de Investigación